

INFORME ANUAL COMITÉ DE VIGILANCIA

EJERCICIO 2025

FONDO DE INVERSIÓN RENTAS INMOBILIARIAS

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Comité de Vigilancia designado en la Asamblea Ordinaria de Aportantes, realizada con fecha 24 de abril de 2025, se compuso por las siguientes personas:

ANIBAL SILVA STREETER
MARIO TESSADA PÉREZ
PAUL MAZOYER RABIE

SESIONES ORDINARIAS

El Comité de Vigilancia, conforme a los acuerdos adoptados en la Asamblea Ordinaria de Aportantes antes referida, sesionó en las fechas que a continuación se indican:

- 11 de junio de 2025
- 8 de agosto de 2025
- 17 de octubre de 2025
- 6 de enero de 2026
- 27 de enero de 2026
- 1 de abril de 2026

Adicionalmente, el Comité se reunió para efectos de elaborar y consensuar el presente informe.

Las principales actividades del Comité se centraron en dar pleno cumplimiento de lo que dispone el Artículo 70 de la Ley N° 20.712 y su Reglamento, y el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias (en adelante el Fondo). Con este objetivo, el Comité:

- Comprobó que la Sociedad Administradora cumpliera con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, especialmente lo referido a los gastos que son cargados al Fondo.

- Verificó que la información entregada a los aportantes sea suficiente, veraz y oportuna.
- Constató que las inversiones, variaciones de capital y otras operaciones del Fondo se realicen de acuerdo con la Ley, su Reglamento y el Reglamento Interno del Fondo.

Con relación a estas materias y a las funciones desarrolladas por el Comité, se destaca:

- En las sesiones periódicas efectuadas se tomó conocimiento y se realizaron las actividades que se detallan a continuación.
 - *Revisión de informes, comunicaciones con los aportantes y hechos relevantes publicados.*

Se revisaron y analizaron los informes periódicos preparados por la Administradora, puestos a disposición de los aportantes, relativos al desempeño del Fondo y a las actividades desarrolladas durante el período.

Asimismo, se efectuó seguimiento a los hechos esenciales publicados, así como a otras comunicaciones relevantes dirigidas a los aportantes, verificando su consistencia con la información financiera y operativa del Fondo.

- *Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo*

Durante el ejercicio 2025, se registraron modificaciones al Reglamento Interno del Fondo, aprobadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 11 de noviembre de 2025.

Dichas modificaciones se refieren principalmente a:

- Ajustes en el plazo de pago a aportantes que ejerzan su derecho a retiro
- Modificación de la metodología de cálculo del valor a pagar en dichos casos

➤ *Compromisos, juicios y contingencias.*

De acuerdo con la información contenida en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2025, se revisaron los compromisos, juicios y contingencias, tanto a nivel del Fondo como de las sociedades en las cuales mantiene inversiones.

A nivel del Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias, no se registran juicios ni contingencias relevantes que deban ser informadas.

Sin perjuicio de lo anterior, a nivel de sociedades subyacentes se informan determinadas contingencias legales de carácter operativo, principalmente vinculadas a la administración de contratos de arrendamiento.

Inmobiliaria Descubrimiento SpA

- Causa Rol C-4549-2024 – 28° Juzgado Civil de Santiago (Vitamina Chile SpA): Demanda por cobro de rentas y restitución. Sentencia favorable firme y ejecutoriada. Se obtuvo cumplimiento incidental y recuperación del inmueble en julio de 2025. En evaluación acciones para cobro de saldos adeudados.
- Causa Rol C-8762-2024 – 27° Juzgado Civil de Santiago (Integrados Fast Food SpA): Juicio finalizado con restitución del inmueble y retención de bienes para remate, con el fin de recuperar parte de la deuda.
- Causa Rol C-11465-2025 – 17° Juzgado Civil de Santiago (Banco Santander): Solicitud de designación de árbitro para término anticipado de contrato de arriendo. Demanda arbitral aún no formalizada al cierre.

Inmobiliaria Plaza Constitución SpA

- Causa Rol C-9406-2022 – 14° Juzgado Civil de Santiago (Bioscell S.A. y Rodrigo Mardones): En gestión de lanzamiento con fuerza pública. Recurso de reposición pendiente de resolución.
- Causa Rol C-9408-2022 – 16° Juzgado Civil de Santiago (Bioscell S.A.): Juicio ejecutivo con sentencia favorable. En etapa de ejecución. Restitución del inmueble lograda el 21 de abril de 2025.
- Causa Rol C-14790-2024 – Crédito y Capital S.A.: Sentencia firme y ejecutoriada. Restitución total del inmueble obtenida el 16 de abril de 2025.

Inmobiliaria Plaza Araucano SpA

- Causa Rol C-8315-2025 – Industry, Production and Technology SpA (Inprotec SpA): Juicio con sentencia dictada y restitución del inmueble ya efectuada. En el proceso de entrega se generó la posibilidad de transar bienes muebles para imputar su valor a la deuda vigente. A la fecha de cierre, no se ha alcanzado acuerdo respecto de dichos bienes, los cuales continúan siendo de propiedad del arrendatario.

Las contingencias señaladas se encuentran debidamente reveladas en los estados financieros del Fondo, incorporando sus efectos cuando corresponde.

El Comité no tiene observaciones adicionales que formular en esta materia.

➤ *Funcionamiento de la Administradora*

En base a la revisión realizada por los Auditores y a la información proporcionada en el cuestionario de auditoría, Surlatina confirmó que la Sociedad Administradora mantiene manuales, políticas y procedimientos formalmente establecidos para la operación y administración del Fondo, los cuales permiten asegurar la continuidad del negocio y un adecuado funcionamiento de sus procesos. Asimismo, no se identificaron limitaciones al alcance de la auditoría ni restricciones en la entrega de información requerida para su ejecución.

Adicionalmente, de la revisión de actas de Directorio, Asambleas de Aportantes y Comité de Vigilancia, así como de la correspondencia con organismos fiscalizadores, no se detectaron observaciones ni situaciones que pudieran generar efectos negativos para el Fondo. Asimismo, no se registraron sanciones ni incumplimientos relevantes a la normativa aplicable.

En relación con el control interno de la Sociedad Administradora, la carta a la Administración emitida por Deloitte durante el ejercicio 2025 no reporta debilidades significativas, identificándose únicamente observaciones de carácter puntual asociadas al cumplimiento de plazos en la información de transacciones personales y a la actualización de ciertos manuales, para las cuales la Administración definió planes de acción durante el mismo ejercicio, sin implicancias relevantes para el Fondo.

En opinión de los Auditores, no se identificaron situaciones que afecten de manera significativa el funcionamiento de la Administradora ni la adecuada administración del Fondo.

➤ *Riesgo de vacancia y morosidad.*

De acuerdo a lo informado en la nota de riesgo financiero de los EEFF del Fondo, para el cierre al 31 de diciembre de 2025 la morosidad correspondía a un 1,5% de las rentas netas de los últimos 12 meses (1,8% al 31 de diciembre de 2024). Estas cifras no consideran las rentas netas de Bodenor Flexcenter S.A. ni de los activos de USA.

La Administración mantiene un stock de estimaciones de deudores incobrables en los estados financieros de las sociedades subsidiarias por un monto equivalente a un 1,6% de las rentas de los últimos 12 meses (1,9% al 31 de diciembre de 2024), incluyendo acuerdos de pago, y sin considerar las rentas netas de Bodenor Flexcenter S.A. ni de los activos de USA.

Al 31 de diciembre de 2025 la tasa de "vacancia financiera" (*) por rentas de arrendamiento alcanza 3,4% (4,5% al 31 de diciembre de 2024). Para el cálculo de la tasa de "vacancia física" (**) y de la tasa de vacancia financiera se adoptan los criterios de medición establecidos por la Asociación Chilena de Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI).

(*) Vacancia Financiera: Corresponde al porcentaje de ingresos potenciales de rentas de arrendamiento que se podrían haber percibido por los metros cuadrados vacantes respecto de los ingresos potenciales totales.

(**) Vacancia Física: Corresponde al porcentaje de metros cuadrados vacantes por sobre los metros cuadrados totales.

➤ *Revisión de los gastos de cargo del Fondo.*

En función de los antecedentes proporcionados por la Sociedad Administradora y por los Auditores, el Comité considera que los gastos corresponden a aquellos autorizados por la normativa vigente y por el Reglamento Interno del Fondo, no habiéndose detectado gastos mal imputados ni excedidos los límites máximos establecidos.

De la revisión del 100% de los gastos de cargo del Fondo, realizada por los Auditores, no se identificaron partidas que no se encuentren autorizadas por el Reglamento Interno. Para ello, se solicitó y revisó documentación de respaldo, incluyendo contratos, facturas y cartolas bancarias, verificando la adecuada imputación, su correspondencia con el periodo de registro y su correcta atribución al Fondo.

Para los gastos de las sociedades en las cuales invierte el Fondo, y en particular en Bodenor, la revisión de los Auditores se efectuó sobre la base de muestreo, aplicando procedimientos analíticos sustantivos enfocados en las partidas más relevantes según criterios de materialidad, sin identificarse situaciones que deban ser reportadas.

Adicionalmente, no se identificaron transacciones ni servicios prestados por partes relacionadas que no se encuentren debidamente revelados o que impliquen cargos improcedentes al Fondo.

Dada la relevancia de los gastos asociados a Abogados y Corretaje de propiedades, se solicitó a la Administradora un análisis acumulado por los años 2025, 2024 y 2023 de estos ítems, los que se muestran a continuación:

(Cifras en M\$)	2025	2024	2023
GASTOS EN CORRETAJE			
Fondo	0	0	0
Filiales	104.441	171.396	329.356
TOTAL	104.441	171.396	329.356
GASTOS EN ABOGADOS			
Fondo	62.664	44.025	46.731
Filiales	158.244	187.526	175.313
TOTAL	220.908	231.551	222.044

- *Revisión de la remuneración fija mensual y de la remuneración variable cobrada por la Administradora al Fondo.*

El total de remuneración por administración de cargo del Fondo, fija y variable, por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan en el estado de resultados integrales como "Comisión de administración", cuyos valores fueron de M\$4.417.453 y M\$4.071.726 respectivamente.

De acuerdo a lo validado por los Auditores del Fondo, se revisaron los inputs utilizados en el cálculo de dichas comisiones, incluyendo reuniones con la Administración para el entendimiento del procedimiento, así como su reproceso independiente, no identificándose diferencias que reportar ni desviaciones respecto de lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Asimismo, se verificó que las comisiones se encuentran correctamente determinadas y distribuidas entre el Fondo y las sociedades en las cuales invierte, en conformidad con la normativa vigente y el Reglamento Interno.

- *Revisión de las políticas de inversión, diversificación, liquidez y reparto de beneficios.*

De acuerdo a lo informado por la Sociedad Administradora y conforme a la revisión efectuada por los Auditores, no se identificaron incumplimientos en las políticas de inversión, diversificación, liquidez, endeudamiento ni en la determinación de la utilidad susceptible de distribuir, todas ellas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

- *Revisión de la cartera de inversiones mantenida y de las inversiones y proyectos en desarrollo.*

De acuerdo a lo informado por la Sociedad Administradora y conforme a la revisión efectuada por los Auditores, la cartera de inversiones se ajusta a la política de inversión y a los límites establecidos en el Reglamento Interno del Fondo, no habiéndose identificado incumplimientos ni situaciones que deban ser reportadas.

- *Revisión del endeudamiento del Fondo.*

De acuerdo al seguimiento informado por la Sociedad Administradora y a la revisión realizada por los Auditores del Fondo, se cumplió con los límites de endeudamiento definidos en el Reglamento Interno del Fondo. En línea con lo anterior, los

Audidores del Fondo emitieron su informe de Artículo 21 con fecha 24 de marzo de 2026, en donde su conclusión desprende que no existen incumplimientos.

➤ *Compromisos y garantías otorgadas por el Fondo.*

Los Auditores informaron su revisión al respecto, sin encontrar observaciones que reportar. De la lectura de actas de directorio y de las indagaciones realizadas con la Administración, no se identificaron situaciones relevantes asociadas a estas materias. En base a su revisión, se constató la existencia de garantías asociadas a las obligaciones del Fondo, las cuales se encuentran debidamente reveladas en los estados financieros.

Adicionalmente, el abogado de la Administradora, en su respuesta de fecha 19 de marzo de 2026, no ha indicado la existencia de embargos ni otras situaciones que pudieran afectar al Fondo.

➤ *Revisión de los seguros que protegen los activos del Fondo.*

De acuerdo a lo corroborado por los Auditores, las sociedades del Fondo mantienen seguros a todo riesgo sobre bienes físicos, los cuales incluyen cobertura por incendio y terremoto. Para efectos de su revisión, los Auditores circularizaron y solicitaron las pólizas vigentes, respecto de las cuales no identificaron observaciones que reportar.

➤ *Bonos de oferta pública.*

De acuerdo a lo informado por la Sociedad Administradora y conforme a la revisión realizada por los Auditores del Fondo, no se identificaron incumplimientos asociados a las obligaciones del Fondo, incluyendo aquellas relacionadas con financiamientos vigentes, no existiendo situaciones que deban ser reportadas. En este contexto, se entiende que se ha dado cumplimiento a los covenants establecidos en los contratos de emisión de bonos de oferta pública.

➤ *Mora y cobranza.*

Se revisó y analizó los arrendatarios con pagos de arriendo atrasados, así como también las medidas de cobranza realizadas por la Sociedad Administradora.

➤ *Sociedades filiales.*

En cada sesión ordinaria, se revisó y analizó el desempeño de las sociedades filiales del Fondo y sus gastos.

➤ *Garantía en favor de los aportantes del Fondo.*

El Comité consultó respecto a la garantía que la Sociedad Administradora debe mantener a favor de los aportantes. De acuerdo a lo informado en los estados financieros del Fondo, la Administradora ha dado cumplimiento a la constitución de dicha garantía en conformidad a los artículos 12 y 13 de la Ley N°20.712.

Al 31 de diciembre de 2025, la garantía corresponde a una póliza de garantía emitida por Liberty Mutual Surety Seguros Chile S.A., a favor de los aportantes del Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias, por un monto de UF 157.000, con vigencia entre el 10 de abril de 2025 y el 10 de abril de 2026.

Asimismo, conforme a la revisión de los Auditores, no se identificaron observaciones respecto de su constitución, vigencia ni suficiencia, ni la existencia de potenciales conflictos de interés en relación con dicha garantía.

➤ *Estados financieros.*

Trimestralmente se revisaron los antecedentes financieros del Fondo enviados a la Comisión para el Mercado Financiero.

➤ *Tasaciones.*

La Sociedad Administradora informó al Comité de Vigilancia sobre los resultados de las tasaciones realizadas a los activos del Fondo y sus sociedades filiales, así como sus efectos contables.

Al 31 de diciembre de 2025, los Auditores del Fondo revisaron los informes de tasación proporcionados por la Administración, los cuales fueron validados por especialistas del área respectiva. De dicha revisión, concluyeron que los informes de tasación cumplen con lo establecido en las Normas IFRS y que no existen cambios relevantes en el procedimiento de tasación respecto del ejercicio anterior.

Asimismo, se verificó que los tasadores son independientes y no relacionados con la Sociedad Administradora, lo cual fue confirmado mediante los procedimientos de auditoría correspondientes. Adicionalmente, los efectos de las tasaciones se encuentran adecuadamente reflejados en los estados financieros de las sociedades y, en consecuencia, en el Fondo, no identificándose diferencias ni observaciones que reportar.

➤ *Conflicto de Intereses.*

Durante el ejercicio 2025, el Comité mantuvo el seguimiento de los potenciales conflictos de interés previamente identificados, en particular aquellos derivados de la participación del señor Fernando Barros como Director de la Sociedad Administradora y, simultáneamente, como socio del estudio jurídico Barros y Errázuriz, proveedor de servicios legales al Fondo.

En este contexto, y conforme a los antecedentes proporcionados por la Sociedad Administradora, el Comité no tomó conocimiento de cambios en la situación previamente descrita durante el período, manteniéndose las medidas adoptadas, entre ellas la abstención del Sr. Barros de participar en decisiones relacionadas con la contratación de servicios legales y en la prestación de asesorías al Fondo y sus filiales.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, y conforme a lo revelado en los estados financieros del Fondo en la nota de hechos posteriores, con fecha 27 de febrero de 2026 el señor Fernando Barros presentó su renuncia al directorio de la Sociedad

Administradora, la cual fue informada mediante hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 2 de marzo de 2026, cesando en consecuencia la situación que daba origen al potencial conflicto de interés anteriormente descrito

Cabe recordar que, en sesión de Comité de enero de 2025, el señor Paul Mazoyer Rabié informó su asesoría al liquidador de Sartor Administradora General de Fondos S.A. (entidad arrendataria del Fondo) y su decisión de abstenerse de participar en materias relacionadas. Dicha asesoría finalizó en noviembre de 2025, cesando el potencial conflicto de interés informado.

- Peritos Valorizadores

- Tal como se revela en las notas de los EEFF del Fondo, y acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo en su Título VII, número 2.3, en Asamblea Ordinaria de Aportantes celebrada el 24 de abril de 2025, se designó como consultores independientes a Mario Corbo y Asociados y Sitka Consultores, para pronunciarse sobre aquellas inversiones que puedan estar expuestas a no reflejar su valor económico de conformidad con lo establecido en la circular N°1258 de la Comisión para el Mercado Financiero. Según los informes de los consultores señalados, el valor económico de las inversiones que el Fondo tiene en acciones de sociedades no registradas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Según los informes de los consultores señalados, el valor económico de las inversiones que el Fondo tiene en acciones de sociedades no registradas al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

Valorización al 31 de diciembre de 2025		(*)		
Sociedad emisora	Tipo de Instrumento	Valor contable de la inversión (incluye plusvalía)	Valorización N°1 MARIO CORBO	Valorización N°2 SITKA
		M\$	M\$	M\$
Inmobiliaria Descubrimiento SpA.	ACIN	623.298	5.178.446	15.254.636
Inmobiliaria Plaza Araucano SpA.	ACIN	32.517.196	50.971.397	36.043.198
Constitution Real Estate Corp.	ACNE	(10.728.520)	-	-
Limitless Horizon Ltd.	ACNE	11.254.808	521.292	-
Bodenor Flexcenter SpA.	ACIN	375.354.860	462.206.008	463.490.386
Rentas Inmobiliarias SpA.	ACIN	14.193.895	16.235.753	14.908.177
Rentas Retail SpA	ACIN	-	-	-
Rentas Bucarest SpA	ACIN	7.024.671	7.275.018	6.146.277
Rentas Magdalena SpA	ACIN	5.610.776	69.116	(2.805.240)
Inmobiliaria Plaza Constitución SpA	ACIN	64.444.925	68.751.149	41.604.694
Total		500.295.909	611.208.179	574.642.130

Para el año 2025, al reemplazar el valor libro de las inversiones en acciones de sociedades no registradas por aquellos valores que señala la valorización económica más conservadora de las mencionadas anteriormente, la cual corresponde a la realizada por el perito Sitka Consultores por M\$574.988.231 (en el año 2024 la más conservadora fue de Mario Corbo por M\$475.674.444), se obtiene el siguiente cálculo del valor cuota:

Valor económico de la cuota	Saldo al 31.12.2025		Saldo al 31.12.2024	
	Valor Libro	Valor Económico	Valor Libro	Valor Económico
Patrimonio del fondo (M\$)	634.233.376	708.579.597	594.991.846	678.456.643
Nº de cuotas pagadas	290.545.000	290.545.000	290.545.000	290.545.000
Valor Cuota (\$/cuota)	2.182,91	2.438,79	2.047,85	2.335,12

En la última sesión del Comité, se contó con la participación de los valorizadores independientes del Fondo, quienes expusieron en detalle las metodologías utilizadas en sus procesos de valorización, así como los principales resultados obtenidos. Esta instancia permitió al Comité profundizar en los criterios aplicados y resolver consultas respecto de las estimaciones efectuadas.

- Sesión con los auditores.
 - También se sostuvo una reunión con ejecutivos de la empresa de auditores externos del Fondo, Surlatina Auditores Limitada, en la cual se revisaron y analizaron en detalle las respuestas al cuestionario previamente remitido por el Comité. En dicha instancia, los Auditores confirmaron, entre otras materias, lo siguiente:
 - No se identificaron limitaciones al alcance de la auditoría ni restricciones en la entrega de información por parte de la Administración.
 - Los estados financieros del Fondo presentan razonablemente su situación financiera, de acuerdo con Normas IFRS, y los activos del Fondo se encuentran adecuadamente valorizados.
 - Se emitió el informe conforme al artículo 21 de la Ley Nº20.712 con fecha 24 de marzo de 2026, sin observaciones ni incumplimientos.
 - Los gastos cargados al Fondo corresponden a aquellos autorizados por el Reglamento Interno y se encuentran dentro de los límites establecidos, no identificándose gastos improcedentes.

Para las sociedades en que invierte el Fondo, la revisión se efectuó sobre la base de muestreo y criterios de materialidad, sin observaciones relevantes.

- Se revisaron los inputs y el procedimiento de cálculo de las comisiones de administración, efectuándose su reproceso sin diferencias que reportar, verificándose además su adecuada asignación entre el Fondo y las sociedades.
- El cálculo del valor cuota y de la utilidad susceptible de distribución fue revisado por los Auditores, no identificándose diferencias respecto de lo reportado por la Administración.
- No se identificaron incumplimientos al Reglamento Interno ni a la normativa vigente aplicable.
- No existen hechos relevantes que no se encuentren debidamente revelados en los estados financieros del Fondo.
- Las tasaciones de los activos fueron revisadas y validadas por especialistas, cumpliendo con las Normas IFRS, sin cambios relevantes en la metodología respecto del ejercicio anterior. Asimismo, se confirmó la independencia de los tasadores y la correcta incorporación de sus efectos en los estados financieros.
- Las inversiones en activos financieros a costo amortizado son valorizadas conforme a IFRS, aplicándose análisis de deterioro periódicos sin cambios metodológicos relevantes.
- La presentación de contingencias, garantías y demás revelaciones en los estados financieros es adecuada y conforme a la normativa aplicable.

PRESENTACION DE PERITOS Y AUDITORES DEL FONDO

Este Comité recibió las siguientes cotizaciones para los servicios de Tasadores (a modo informativo), Valorizadores, y Auditoría del Fondo para el periodo 2026:

Cotizaciones de Tasadores (a modo informativo) y Valorizadores:

Empresa	Tasaciones	Valorización	Ambas	
Colliers	UF 550,00			Más IVA
Valued	UF 602,00			Más IVA
BDO	UF 650,00	UF 400,00	UF 900,00	Soc. profesionales
TINSA	UF 581,00			Más IVA
Cushman	UF 592,90			Más IVA
GEA	UF 633,50			Soc. profesionales
Real Data	UF 812,95			Soc. profesionales

Mario Corbo	UF 615,00	Soc. profesionales
TRANSSA	UF 566,75	Más IVA
M31	UF 590,00	Soc. profesionales
Weston	UF 420,17	Más IVA
Sitka	UF 580,00	Soc. profesionales
Pacto Capital	UF 600,00	Soc. profesionales
Logan	UF 630,00	Soc. profesionales
TOC TOC	UF 711,76	Más IVA

Nota: Todas las Cifras se presentan sin IVA

Para consideración de la Asamblea, adjuntamos cuadro histórico de Peritos y Tasadores del Fondo.

Peritos designados por la AOA		
2012	Tinsa	Valora
2013	Tinsa	Valued
2014	Transsa	Valued
2015	Transsa	Valued
2016	Mario Corbo	Valued
2017	Mario Corbo	Valued
2018	Mario Corbo	Valued
2019	Mario Corbo	Valued
2020	Mario Corbo	Real Data
2021	Mario Corbo	BDO
2022	Mario Corbo	BDO
2023	Mario Corbo	BDO
2024	Mario Corbo	M31
2025	Mario Corbo	SITKA

Tasadores		
2012	Tinsa	Valora
2013	Tinsa	Valued
2014	Tinsa	Valued
2015	Transsa	Valued
2016	Transsa	Valued
2017	Real Data	Valued
2018	Real Data	Valued
2019	Real Data	Valued
2020	Real Data	Transsa
2021	Real Data	Transsa
2022	GEA Tasaciones	Transsa
2023	GEA Tasaciones	Transsa
Junio y Sept 2024	Transsa	Arenas y Cayo
Dic 2024	Transsa	Gea Tasaciones
2025	Tinsa	Gea Tasaciones

Cotizaciones servicio de Auditoría Externa:

	SURLATINA	KPMG	PWC	DELOITTE
FONDO RENTAS	UF 200	UF 490	UF 180	UF 380
Inmobiliaria Descubrimiento SpA (Incluye Araucaria Corp.)	UF 100	UF 440	UF 450	UF 270
Rentas Inmobiliarias SpA	UF 100	UF 360	UF 540	UF 270
Inmobiliaria Plaza Araucano	UF 100	UF 360	UF 370	UF 270
Constitution Real State (Incluye Rentas USA Corp. Citicentre y Westgate)	UF 80	UF 1.100	UF 540	
Limitless Horizon	UF 50	UF 550	UF 100	
Inmobiliaria Plaza Constitución	UF 100	UF 360	UF 450	UF 270
Rentas Magdalena SpA	UF 100	UF 360	UF 360	UF 270
Rentas Bucarest SpA	UF 80	UF 360	UF 360	UF 270
Independencia Desarrollos Inmobiliarios SpA	UF 50	UF 390	UF 270	UF 270
Bodenor Flexcenter SA	UF 300	UF 360	UF 700	UF 630
Total Fondo	UF 200	UF 490	UF 180	UF 380
Total filiales (100% del valor cotizado)	UF 1.060	UF 4.640	UF 4.140	UF 2.520
Total	UF 1.260	UF 5.130	UF 4.320	UF 2.900
Costo total para el Fondo considerando el 70% de lo cotizado en BFC	UF 1.170	UF 5.022	UF 4.110	UF 2.711

Para efectuar la valorización económica de las inversiones del Fondo, el Comité resolvió proponer los siguientes proveedores:

- Mario Corbo
- Sitka
- M31

Por otra parte, el Comité de Vigilancia resolvió proponer a la Junta de Aportantes la siguiente terna de auditores independientes:

- Surlatina (prestó servicios al Fondo durante los últimos 9 periodos)
- KPMG
- Deloitte

Se adjuntan a este informe las cotizaciones para los señores Aportantes.

CONCLUSIONES

Basándonos en los antecedentes y la información entregada por la Sociedad Administradora y por los auditores del Fondo, podemos informar que Independencia Administradora General de Fondos S.A. no ha contravenido las

normas que rigen a los Fondos de Inversión y en especial al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Rentas Inmobiliarias.

También que la Sociedad Administradora ha informado suficiente, veraz y oportunamente a los aportantes.

Finalmente, que hemos constatado que las inversiones, variaciones de capital u operaciones del Fondo fueron realizadas de acuerdo con la Ley N° 20.712, a su Reglamento y al Reglamento Interno del Fondo.

Firmado por:	Signed by:	Firmado por:
		
E70C1A83FDAA4C2... Anibal Silva Streeter	77633AE3E6434FA... Mario Tesada Perez	874E0AED6D66430... Paul Mazoyer Rable

Santiago, 16 de abril de 2026

Se adjunta:

- 1) Copia del informe con respuestas de los auditores del Fondo a las consultas del Comité de Vigilancia
- 2) Propuestas de valorizaciones económicas y auditoría externa a disposición de los aportantes en la AGF.